

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5</b>	PAGINA <b>Página 1 de 4</b>
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	<b>CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	FECHA: 02/01/2024

<b>ESTUDIO PREVIO</b>	
<b>CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION</b>	
<b>MUNICIPIO DE EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA</b>	
FECHA: Septiembre 25 de 2025	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1 1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a dejar constancia de los estudios previos para celebrar contrato en modalidad de CONTRATACION DIRECTA, en los siguientes términos:
<b>INFORMACION GENERAL</b>	
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):	202500000002503 - FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE EL DOVIO
<b>CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ARTÍCULO 2.2.1.1.6.1. D. 1082/2015)</b>	
<p>El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.</p> <p>Consecuente con los lineamientos presentados en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en su versión G-EES-02", este tipo de análisis Constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, y de otro lado permiten Diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.</p> <p>De conformidad con lo anterior y en aplicación de los mecanismos establecidos en la mencionada guía, el Municipio de El Dovio como entidad territorial, presenta para el proceso de contratación que se planea adelantar, el siguiente estudio del sector económico de conformidad con los siguientes criterios:</p> <p>Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, con una persona natural o jurídica legalmente constituidas, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, con la idoneidad y experiencia suficiente para cumplir con el objeto del futuro contrato, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.</p> <p>En vigencias anteriores, para la contratación de este tipo de objetos, se adelantaron procesos de CONTRATACION DIRECTA, en los que se establecieron las obligaciones y exigencias similares a las señaladas, para el contratista.</p>	

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5</b>	PAGINA <b>Página 2 de 4</b>
		TRD: 100.18.8
	<b>CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	CODIGO: GCT-FO-02
FECHA: 02/01/2024		

Para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta el precio de mercado basado en realización de cotización respectiva, que incluye los costos, gastos e impuestos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato serán exclusivamente por cuenta del CONTRATISTA, quien está sujeto a la aplicación por el Municipio de los impuestos de Ley y deducciones a que haya lugar.

Teniendo en cuenta contrataciones anteriores, es claro que en la región, se cuenta con personas jurídicas o naturales, que cumplen con las condiciones y los requisitos establecidos para tal fin.

En documento anexo, se presenta el estudio en detalle.

#### **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

La Administración Municipal de El Dovio – Valle requiere adelantar el proceso de armonización y ajuste del Manual de Funciones y Competencias de la Inspección de Policía, con el fin de garantizar que este instrumento de gestión responda a las disposiciones establecidas en la Ley 2492 de 2025 y a los lineamientos normativos vigentes en materia de convivencia ciudadana, orden público y procedimientos administrativos.

La actualización del Manual permitirá contar con una estructura funcional clara, precisa y ajustada a las competencias legales asignadas a la Inspección de Policía, asegurando que las responsabilidades, perfiles y requisitos del cargo se encuentren debidamente definidos y alineados con el marco jurídico nacional.

Este proceso resulta fundamental para fortalecer la capacidad institucional del municipio, optimizar la gestión administrativa y garantizar la adecuada prestación del servicio a la comunidad, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia que rigen la función pública.

Razón por la cual, se requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL DOVIO – VALLE, ORIENTADOS A LA ARMONIZACIÓN Y AJUSTE DEL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN LA LEY 2492 DE 2025 Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE.

#### **OBJETO A CONTRATAR**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL DOVIO – VALLE, ORIENTADOS A LA ARMONIZACIÓN Y AJUSTE DEL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN LA LEY 2492 DE 2025 Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE.

#### **ALCANCE DEL OBJETO**

##### **Actividades y/o detalles técnicos de los bienes, obras o servicios:**

1. Diagnóstico del Manual de Funciones vigente.
2. Recopilar insumos técnicos y administrativos para el ajuste del Manual.
3. Comparar las funciones actuales con las exigencias de la Ley 2492 de 2025.
4. Establecer ajustes necesarios en cuanto a roles, competencias y responsabilidades.
5. Redactar la propuesta técnica de armonización del Manual de Funciones.
6. Incluir la redefinición de competencias, responsabilidades y denominación de cargos.
7. Presentar la propuesta a la Administración Municipal para revisión y retroalimentación.
8. Entregar el Manual de Funciones y Competencias ajustado.
9. Incorporar recomendaciones para su implementación y capacitación del personal.
10. Sustentar las modificaciones si es necesario para la puesta en marcha y cumplimiento de la ley al honorable concejo municipal.

#### **FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**

Pago final al cumplimiento del contrato

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5</b>	PAGINA <b>Página 3 de 4</b>
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	<b>CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	FECHA: 02/01/2024

<b>PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO</b>
Treinta (30) dias.
<b>LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO</b>
Las actividades previstas en el Contrato se desarrollarán en el Municipio de EL Dovio - Valle del Cauca
<b>INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>
La entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de la Dependencia Secretario de General y de Gobierno previa designación y notificación respectiva al funcionario que la ejercerá, donde constará las funciones que debe realizar.
<b>MODALIDAD DE SELECCION, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS</b>
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA
CLASE DE CONTRATO: Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO</b>
Los servicios relacionados en el objeto a contratar ascienden a un total de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/Cte.
<b>ASPECTOS PRESUPUESTALES</b>
Disponibilidad presupuestal No. 0000725 de Septiembre 25 de 2025
<b>CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE</b>
En atención a que el objeto a contratar permite utilizar la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, mediante la suscripción contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, la Entidad no está obligada a adelantar procedimiento para libre concurrencia de oferentes.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO																					
CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				MONITOREO Y REVISIÓN					
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fechas estimadas en que se inicia el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de oportunidad en el desarrollo de la actividad a su cargo	Deficiencia en la ejecución de las funciones del contratista	Possible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento al apoyo institucional al contratista	Raro (Puede Ocurrir Excepcionalmente)	Mayor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Iniciación Contractual	Finalización Contractual	A través de la documentación presentada del contratista a la entidad	MENSUAL



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA  
NIT: 891901223-5**

PAGINA **Página 4 de 4**

TRD: 100.18.8

CODIGO: GCT-FO-02

**CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS**

FECHA: 02/01/2024

ESPECIFICO	ESPECIFICO		
INTERNO	EXTERNO	Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del contrato	Menor
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	Atrasos en la entrega final del servicio suministrado por el contratista	4
OPERACIONAL	OPERACIONAL	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Menor
		El contratista no cumple con calidad los productos establecidos a realizar en términos de contenido conforme lo determina la entidad	6
		Incumplimiento del objeto contractual impacto negativo en el logro de los objetivos de la entidad	Riesgo Alto
		Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Entidad
		Realizar monitoreo constante a los resultados y entregables del contratista apoyar al contratista en sus actividades	
		Raro (Puede Ocurrir Excepcionalmente)	Raro (Puede Ocurrir Excepcionalmente)
		Menor	Menor
		4	5
		Riesgo Bajo	Riesgo Medio
		Supervisor	Supervisor
		Iniciación Contractual	Iniciación Contractual
		Ejecución Contractual	Finalización Contractual
		Revisión y aprobación jurídica previa a la iniciación del proceso contractual	Verificación de los cronogramas seguimiento de metas y comunicación constante con el contratista
		OCCASIONAL	MENSUAL

**LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION**

Atendiendo a la naturaleza y cuantía del contrato, y de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá garantía al contratista. En la contratación directa, la exigencia de garantías establecidas en el sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 ibídem, no es obligatoria.

**ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL**

En desarrollo de los dispuesto en el numeral 8 del Artículo 20, concordante con los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, una vez consultado de la Página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales vigentes en Colombia, se pudo establecer que la contratación descrita en el presente estudio no se encuentra cobijada, ni por valor, ni por naturaleza jurídica de la entidad, por TIC o acuerdos internacionales.

ORIGINAL FIRMADO

Atentamente:	<b>JUAN MANUEL GARCIA PEREA</b> C.C. No. 1.112.934.357 de El Dovio Valle Secretario de General y de Gobierno
Vo.Bo. Ordenador del Gasto.	<b>HECTOR ENRIQUE DE LA TORRE BENITEZ</b> Alcalde Municipal